ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022.

----------oOo----------

Siendo las **veintiuna** horas, del día **veintidós de febrero de dos mil veintidós**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2 apartado b) y 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, mediante procedimientos telemáticos, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, la Secretaria, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz.	(P.P.)

CONCEJALES:

Doña María del Rosario Rossi Lucena.	(P.S.O.E.)
Don Eduardo Lucena Alba.	(P.P.)
Doña Anastasia María Calero Bravo.	(P.P.)
Don Antonio Enrique Garzón Ruiz.	(P.S.O.E.)
Don Jesús Manuel Agudo Cantero.	(P.P.)
Doña María Fernández Nevado.	(P.P.)
Don Juan Vázquez Fernández.	(P.S.O.E.)
Don Juan Bautista Escribano Alba.	(P.P.)
Doña María Inmaculada Reyes Cuadrado.	(P.P.)
Doña María Luisa Guijo Benítez.	(P.P.)
Doña Francisca Dueñas López.	(P.S.O.E.)
D. Alberto Villarejo de Torres.	(P.P.)
Don Pedro García Guillén.	(Cs.)
Don Miguel Ángel Calero Fernández.	(I.U.-A.)
Doña María Dolores García Tamaral.	(P.P.)
Doña Virginia Cantero Ranchal.	(P.S.O.E.)

INTERVENTORA:

Doña María Victoria Porcuna Bermúdez.

SECRETARIA GENERAL.:

Doña María Pastora García Muñoz.

En primer lugar la señora Secretaria doña María Pastora García Muñoz, pasó a identificar a las y los miembros de la Corporación. Posteriormente y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases del Régimen Local solicitó asentimiento del Consistorio de encontrarse en territorio nacional. Cuestión que fue constatada.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_corto_dipu_01

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:** - **SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2021.** - **SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2021.** - **SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2022 (VIOLENCIA DE GÉNERO).**

Meritadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas, procediendo su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	**DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2022.**

Por la señora Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 17 de enero de 2022 a 13 de febrero de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.-	**DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 COMUNICADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL (SGFAL) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se indicó que la información detallada en el orden del día del presente asunto fue expuesta e informada por parte de la Intervención Municipal en la última Comisión de Cuentas siendo allí manifestadas las dudas por los diferentes Sres. Concejales, por lo que en este punto se dieron por enterados los miembros de la Corporación presentes en ese momento en la sesión.

4.-	**DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL**

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

	CUARTO TRIMESTRE DE 2021 COMUNICADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL (SGFAL) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2015/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Al igual que el punto anterior, el Sr. Alcalde-Presidente indicó que la información detallada en el orden del día del presente asunto fue expuesta e informada por la Intervención Municipal en la última Comisión de Cuentas siendo allí manifestadas las dudas por los diferentes Sres. Concejales, por lo que en este punto se dieron por enterados los miembros de la Corporación presentes en ese momento en la sesión.

5.-	**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE USO DE LA PARCELA 9 POLÍGONO 8 DE LA DEHESA BOYAL, A FAVOR DE LA ENTIDAD "*CICAP*" (GEX 6602/2021).**

Por la señora Secretaria General, **doña María Pastora García Muñoz**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Encontrándose el expediente a disposición de los señores Corporativos, la propuesta de acuerdo fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa General de 16 de febrero de 2022. Consta asimismo informe jurídico de fecha 11 de febrero de 2022 de adecuación del expediente y del borrador de convenio de cesión gratuita temporal de uso de la parcela 9 del polígono 8 de la Dehesa Boyal a favor de la Entidad "*CICAP*" a la normativa de aplicación.

Procede por tanto a los señores Corporativos pronunciarse sobre la propuesta de Alcaldía relativa al expediente referenciado.

En este punto el Alcalde-Presidente indicó el tratarse de la cesión gratuita temporal de la parcela mencionada a favor de la entidad "CICAP", para finalidad de ampliación y uso de vehículos, no sólo por incremento de departamentos y funciones propias, también en estos meses de pandemia por mayor afluencia de personas, así como de actividades desarrolladas (en la que el Ayuntamiento tiene una parte importante), lo que posibilitaría un uso mucho más óptimo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- A la vista del expediente tramitado, y entiendo que se sigue considerando de interés general los fines que justificaron la cesión de uso a la Fundación "*Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de Los Pedroches (CICAP)*" aprobada mediante acuerdo de Pleno Ordinario de 18 de mayo de 2008, esto es, las actividades y fines establecidos en los estatutos de dicha Fundación, **AMPLIAR LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL a la actividad de aparcamiento** como apoyo a la desarrollada hasta la fecha, así como complementaria en lo relativo a la realización de pruebas de detección del covid-19 en estas instalaciones, al control y determinación del

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

alcance de la pandemia, al estar relacionados directamente con la Entidad Local y beneficiar a sus habitantes, pudiendo circunscribirse en el ámbito de las competencias del municipio relacionadas en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local apartado j) Protección de la salubridad pública.

Segundo.- Que a la vista de la compatibilidad urbanística que ya consta en expediente administrativo **declarar la actividad de aparcamiento** que se pretende desarrollar en la parcela 9 del polígono 8 de la dehesa boyal, finalidad de la petición de cesión gratuita temporal de uso, **como apoyo a la desarrollada hasta la fecha, así como complementaria en lo relativo a la realización de pruebas de detección del covid-19 en estas instalaciones, al control y determinación del alcance de la pandemia, en base al reconocimiento del Cicap como centro de servicios sanitarios**, y que repercute directamente en beneficio de los habitantes del municipio y comarca.

Tercero.- **Aprobar la cesión gratuita temporal de uso de la parcela 9 del polígono 8** de la dehesa boyal, en la totalidad de su extensión, propiedad municipal, ubicada en término de Pozoblanco **a favor del Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches "*Cicap*"**, para la actividad exclusiva de "**aparcamiento**" como actividad complementaria que agiliza el acceso en la tramitación en dicho centro del mayor número de pruebas de detección del Covid-19, actividad directamente relacionada con la protección de la salubridad de los habitantes del municipio y comarca, además de apoyo al cumplimiento de las actividades y fines estatutarios del beneficiario, al favorecer las condiciones de acceso a la actividad de "*Ofrecer formación continua presencial y a distancia de una forma integral o sobre temas tecnológicos específicos, causando el mayor impacto posible. Promover el máximo grado de formación, información, y conocimiento al mayor número de personas y entidades. Organizar eventos, ferias, seminarios, congresos, etc.. sobre temas de actualidad tecnológica*", por un plazo coincidente con el establecido en el convenio de cesión gratuita temporal de uso de la parcela 10,11,12, y 13 del polígono 8 de la dehesa boyal de Pozoblanco, que es **el día 7 de julio de 2038, salvo que concurran razones de interés general o social libremente apreciadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco o la parcela sea necesaria para destinarla al uso industrial (finalidad principal)**.

La titularidad del bien permanece en todo momento en la entidad local cedente, (Ayuntamiento de Pozoblanco) y los gastos de conservación y mantenimiento, tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualquier otros vinculados al uso y al disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria (Cicap) incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.6 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 80 del Decreto 18/2006 ya

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

mencionado la cesión gratuita temporal de uso de la parcela 9 del polígono 8 de la dehesa boyal será **formalizada en documento administrativo entre el cedente y cesionario**, estando sujeta a las causas de resolución de la cesión gratuita temporal de uso establecidas en el artículo 81 del Decreto 18/2006, y en iguales condiciones, reversión y plazo de duración de la cesión acordada con fecha 27 de mayo de 2008 por el Pleno de esta administración, instrumentada en convenio administrativo con relación a las parcelas 10,11,12 y 13 del polígono 8 de de la dehesa boyal, respecto del que mantiene vinculación y se considera anexo.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Entidad CICAP y facultar al señor Alcalde a que con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la firma de los documentos y realización de los trámites necesarios para la plena ejecución del acuerdo adoptado.

CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA TEMPORAL DE USO

En Pozoblanco a de febrero de 2022..

PARTES

De una parte:

•Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, con NIF, P1405400A, con domicilio en Cronista Sepúlveda, 2 y representado D. Santiago Cabello Muñoz, con D.N.I. 30.946447Q, en calidad de Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. cargo para el que fue nombrado mediante acuerdo de Pleno extraordinario de 15 de junio de 2019, encontrándose facultado para este acto en virtud del artículo 21.1.b) de la 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte:

•La Fundación "Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches", en adelante CICAP, con domicilio fiscal en Carretera Canaleja S/N de Pozoblanco, con C.I.F. G-14814354, representada por D. Ricardo Delgado Vizcaíno, con N.I.F. 75.697.789 M, en calidad de Presidente de la mencionada Entidad, cargo para el que fue nombrado en reunión del patronato de esta Fundación de fecha 2 de junio de 2008.

Ambas reconocen gozar de capacidad jurídica y de obrar, para suscribir el presente convenio, estando legitimados para este acto administrativo, el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobada con fecha 29 de septiembre de 1999, y en el artículo 78 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en el acuerdo de Pleno de fecha ..... de ..... de 2022, en el que se aprobó la cesión gratuita de uso temporal.

ESTIPULACIONES:

Primera.- **Consta en expediente administrativo la siguiente documentación:**

- Solicitud de cesión gratuita temporal de uso efectuada por D. Ricardo Delgado Vizcaíno en representación de la Fundación CICAP- CENTRO TECNOLÓGICO.
- Certificación catastral Descriptiva y Gráfica de la parcela 9 del polígono 8 de la dehesa boyal.
- Solicitud de estatutos actualizados de dicha fundación. Según los estatutos Cicap se regirá por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la normativa en vigor que le sea de general o especial aplicación, así como por los presentes estatutos y por los acuerdos válidamente adoptados por el Patronato sobre interpretación y desarrollo de aquellos.
- Fichas del inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal.
- Providencia de inicio del expediente dictada con fecha de 27 de julio de 2021.
- Notificación de dicha providencia a Secretaria, Arquitecta y Patrimonio.
- Con fecha de 9/07/2021 se incorpora al expediente nota simple actualizada emitida por Registro de la Propiedad de Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

- Con fecha de 3 de agosto de 2021 se recibe por la fundación Cicap, el requerimiento de documentación para la mejora de la petición inicial, por el que se solicita:

- Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión gratuita temporal de uso de la parcela solicitada, concreción del plazo de cesión.

- Certificación de cargos de la entidad peticionaria.

- Documentación que acredite que se trata de una institución privada de interés público sin ánimo de lucro.

- Con fecha de 12 de agosto de 2021 se aporta la documentación anteriormente mencionada, entre la que se encuentra:

- La memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión.

- Resolución de 4 de abril de 2008 de la Dirección General de Instituciones y cooperación con la justicia, por la que se inscribe en el registro de fundaciones de Andalucía la fundación Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches, siendo calificada atendiendo a sus fines, como entidad de investigación, quedando inscrita en la sección de Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo.

- Con fecha de 12 de agosto de 2021 se aporta certificado de las entidades que integran el Comité Ejecutivo, que se compone de 13 miembros, se informa que los estatutos de la entidad peticionaria ***han sufrido modificación,*** *y que la misma ha sido elevada a público mediante escritura de fecha de 30 de junio de 2016 y número 4.999.*

- Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 12 de agosto de 2021 en la que se comunica que la entidad peticionaria ha optado por el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y que no ha renunciado al mismo para el próximo período impositivo.

-Certificado acreditativo de la reunión de 28 de abril de 2015 por la que se acepta por unanimidad de los asistentes, el nombramiento de un nuevo patrono numerario por parte de Covap.

-Certificado acreditativo de la reunión de 10 de diciembre de 2015 en la que se acuerda la modificación de los siguientes artículos de los estatutos: ***artículo 5:*** *dedicado a fines y actividades,* ***artículo 9:*** *dedicado a composición del patronato,* ***artículo 11:*** *dedicado a la duración, representación, aceptación, cese y sustitución;* ***artículo 16:*** *dedicado al secretario;* ***artículo 17:*** *dedicado a reuniones y adopción de acuerdos;* ***artículo 18:*** *dedicado a las funciones del patronato;* ***artículo 19:*** *dedicado a la composición del comité ejecutivo;* ***artículo 21:*** *dedicado a las competencias del comité ejecutivo;* ***artículo 22:*** *dedicado a las funciones de la Dirección General.*

- Certificado del acuerdo plenario de 27 de mayo de 2008 cesión de uso de determinadas parcelas de propiedad municipal al CICAP.

- Traslado de comunicación de la Secretaría de la Corporación de 17 de septiembre de 2021, en la que se informa que para cumplir sus cometidos es necesario se ponga a su disposición el expediente una vez completado en los términos del artículo 78 del Decreto 18/2006, así como el tenor de la propuesta a adoptar, a efectos de su valoración jurídica.

- En cumplimiento del artículo 78 mencionado se incorpora con fecha de 5 de octubre de 2021 informe por la arquitecta municipal, Dª Marta Lourdes Moreno Dueñas, en el que se informa que la parcela se encuentra clasificada como SUELO URBANO, DE USO INDUSTRIAL, según el Planeamiento General de Pozoblanco, reuniendo la condición de solar apto para el uso de garaje/aparcamiento y no se contempla en dicho documento, a la fecha actual, la inclusión del solar referido EN ALGÚN PLAN URBANÍSTICO QUE LO HAGA NECESARIO PARA OTROS FINES.

- Con fecha de 25 de octubre de 2021 se emite por la Secretaria de la Corporación con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente certificación acreditativa conforme al inventario de bienes y derechos de la Corporación.

- Con fecha de 2 de febrero de 2022 se ha recibido copia de la autorización administrativa de instalación y funcionamiento como centro sanitario de la fundación centro de investigación y calidad agroalimentaria del valle de los Pedroches.

-Informe jurídico evacuado por la Secretaria de la Corporación sobre legislación aplicable y adecuación de propuesta.

Segunda.- **Fines de la Institución peticionaria:**

La Fundación "Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches", en adelante CICAP, con C.I.F. G-14814354, tiene como fin de interés general situar a las empresas del sector agroalimentario en la vanguardia de la innovación, investigación, control, y gestión de la calidad y desarrollo de nuevos procesos y productos, contribuyendo así a su competitividad.

Para ello, CICAP se constituirá como Centro Tecnológico (CT) regido por la orden de 18 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los agentes del sistema Andaluz del Conocimiento.

Los servicios del CICAP, están destinados principalmente a las empresas agroalimentarias, pero su actividad podrá extenderse a otros sectores de las ciencias de la vida, en cumplimiento de sus fines CICAP realizará las siguientes actividades:

- ***Redes ciencia-empresas.***

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

a Actuar como organismo intermedio, identificando las necesidades de las empresas así como la oferta científica, desarrollando y dinamizando las relaciones ciencia-empresa.
b Promover y construir redes de conocimiento que ayuden a crear sinergias con otras entidades andaluzas, nacionales, europeas e internacionales.
c Establecer un servicio de vigilancia tecnológica así como un servicio de documentación técnica.
d Fomentar la participación de las empresas andaluzas en redes científicas y plataformas tecnológicas.
e Fomentar la permanente adaptación de las empresas a las exigencias del mercado facilitando su acceso a la información y el asesoramiento permanente en nuevas tecnologías, tendencias, productos, ingredientes, envases, mercados, métodos de gestión, normas de calidad, diseño, normalización, etc…

- ***Investigación, desarrollo e innovación***

a Ser participe o líder de proyectos de I+D+I, estimulando la participación de empresas andaluzas y centros universitarios, y articulando acciones para generar el mayor impacto posible en Andalucía. Estos Proyectos podrán ser de ámbito autonómico, nacional, europeo o internacional.
b Generar soluciones de investigación e innovación de procesos y productos con los medios que CICAP tiene disponibles o con otros ajenos.
c Generar y o explotar patentes.
d Promover la implantación de sistemas de gestión de I+D+I.

- ***Calidad.***

a Ofrecer servicios de Control de Calidad y Seguridad Alimentaría, contando para ello con los laboratorios apropiados.
b Ofrecer servicios de Gestión de Calidad y de Implantación de Sistemas de Gestión Calidad, contando para ello con los recursos propios apropiados.
c Apoyar la certificación de servicios, procesos y productos.

- ***Formación.***

a Ofrecer formación continua presencial y a distancia de una forma integral o sobre temas tecnológicos específicos, causando el mayor impacto posible. Promover el máximo grado de formación, información, y conocimiento al mayor número de personas y entidades.
b Organizar eventos, ferias, seminarios, congresos, etc.. sobre temas de actualidad tecnológica.

Desarrollo socioeconómico.

a Contribuir activamente al desarrollo socioeconómico y empresarial de Andalucía, impulsando y facilitando el acceso a los proyectos que redunden en beneficio del tejido socioeconómico andaluz.
b Crear y / o promover empresas de base tecnológica.

El patronato tendrá plena libertad de actuación para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

La modificación del artículo 5 de los estatutos, dedicado a los fines y actividades, se incorporan en cursiva y son objeto de presentación al cumplimentar el requerimiento de documentación, viéndose afectados los siguientes párrafos de dicho artículo:

Cicap tiene como fin de interés general situar a las empresas del sector agroalimentario en la vanguardia de la innovación, investigación, control, y gestión de la calidad y desarrollo de nuevos procesos y productos, contribuyendo así a su competitividad.

Para ello, CICAP se constituirá como Centro Tecnológico (CT) *de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.*

En el apartado de desarrollo socioeconómico:

c Contribuir activamente al desarrollo socioeconómico y empresarial de Andalucía, impulsando y facilitando el acceso a los proyectos que redunden en beneficio del tejido socioeconómico andaluz.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

d Crear y / o promover empresas de base tecnológica, *innovadoras en el sector agroalimentario, y que aporten mejoras de calidad y seguridad alimentaria a las empresas del sector*.

Tercera.- **Ámbito de la entidad peticionaria:** El ámbito territorial de actuación del " CICAP" es principalmente el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las relaciones que para el mejor cumplimiento de sus fines, pueda realizar en todo el territorio nacional o en el extranjero, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y países del entorno europeo.

Cuarta.- **Bien objeto de cesión:** Consta en el Inventario General de esta Corporación, en el epígrafe de bienes inmuebles, terrenos, la siguiente parcela, de carácter patrimonial:

Terreno urbano no edificado en el polígono 8 de la Dehesa Boyal identificado como parcela 9, con asiento en el inventario de bienes y derechos de la Corporación con el asiento A01-39, tiene una superficie de 1067,93 metros cuadrados y consta de los siguientes linderos por el frente con calle A, por la Derecha con la parcela número 10, por la izquierda con la parcela número 8 y por el fondo con terrenos de propiedad municipal de la dehesa boyal. Se corresponde con la referencia catastral 8972509UH3497S0001ZH con objeto tributario en polígono industrial Dehesa Boyal 9 suelo.

Es propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco en la totalidad del pleno dominio mediante escritura de formalización de reparcelación de fecha 30 de junio de 2004, otorgada ante Dº José Antonio Caballos Castilla, y que cuenta con los siguientes datos de inscripción: tomo 1032, libro 344, folio 121 finca registral 22.747 alta 1.

La parcela mencionada se encuentra incorporada al Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación con carácter patrimonial.

Quinta.- **El ámbito de la Cesión:** El ámbito al que se extenderá está cesión gratuita de uso temporal es de 1.067,93 metros cuadrados, parcela 9 del Polígono 8 de la Dehesa Boyal en término de Pozoblanco.

Sexta.- **Criterios de oportunidad o conveniencia:**

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco considera, en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha de .....de.....de 2022, debidamente acreditado el interés general o el interés público o social de las actividades desarrolladas por la Fundación "Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches", siendo de interés general o de interés público o social tales actividades, al perseguirse la mejora de la calidad de los productos ofertados por las empresas de sector agroalimentario, fomentando la permanente adaptación de estas empresas a las exigencias del mercado, su acceso a la información, aportando a las mismas un asesoramiento permanente de carácter tecnológico, promoviendo la implantación de sistemas de gestión de I+D+I, fomentando la formación de los trabajadores y entidades, y en definitiva contribuyendo de manera activa al desarrollo socioeconómico y empresarial del municipio, que redundan directamente en beneficio de los habitantes del término municipal de Pozoblanco.

Consta como **fines específicos** en la documentación incorporada a este expediente administrativo de cesión gratuita temporal de uso, los siguientes detallados en la memoria aportada: La entidad peticionaria tras informar del espacio disponible en dicho centro y de las actividades que en el mismo se desarrollan, que se extienden desde laboratorios, salas de formación y auditorio para 100 personas que se ponen a disposición de empresas e instituciones que lo solicitan, otro espacio destinado a incubadora de empresas, además cuenta como servicio sanitario autorizado para la realización de pruebas de detección del covid a empresas y público en general de la comarca.

Según memoria se ha triplicado de forma constante y se ha cuadruplicado de forma puntual el número de personas que acceden a las instalaciones. Los trabajadores del centro Cicap han pasado de 17 a 30 personas, dentro de las instalaciones de esta fundación se han instalado el departamento I+D+I de Covap, que cuenta con un número de trabajadores superior a 30 personas, la zona de incubadora cuenta con 6 trabajadores, el salón de actos dadas sus dimensiones acoge cursos de formación y reuniones de distintas empresas y en los últimos meses se han realizado más de 7500 pruebas analíticas de covid con el consiguiente volumen de coches en la zona.

Falta de aparcamientos señalizados en calle tercera: Ante la situación actual se están utilizando los grandes acerados como zonas de aparcamientos, ocasionando quejas de empresas vecinos y del servicio de policía local. *Se reconoce que están utilizando el espacio solicitado como zona de aparcamiento de manera no oficial.*

ACUERDA:

Primera.- Es objeto de este convenio la cesión gratuita de uso de la parcela 9, del Polígono octavo de la Dehesa Boyal, mencionadas en la estipulación quinta a favor de la Fundación "Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches", cesión de uso cuya aceptación expresa se considera otorgada con la firma de este convenio, al considerar el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco acreditado el beneficio que con tal cesión de uso

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

deriva, entre otros, para los habitantes del término municipal. Este convenio tiene el carácter de **anexo** respecto al suscrito en julio de 2008 con motivo de la cesión gratuita temporal de uso de las parcelas 10, 11, 12 y 13 del polígono 8 de la dehesa boyal de Pozoblanco.

LA CESIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES PARA EL USO DE LA MENCIONADA PARCELA **a favor del Centro de Investigación y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches "Cicap"**, para el destino **exclusivo** de "**aparcamiento"** como actividad complementaria que agiliza el acceso en la tramitación en dicho centro del mayor número de pruebas de detección del Covid-19, actividad directamente relacionada con la protección de la salubridad de los habitantes del municipio y comarca, además de apoyo al cumplimiento de las actividades y fines estatutarios del beneficiario, al favorecer las condiciones de acceso a la actividad de "Ofrecer formación continua presencial y a distancia de una forma integral o sobre temas tecnológicos específicos, causando el mayor impacto posible. Promover el máximo grado de formación, información, y conocimiento al mayor número de personas y entidades. Organizar eventos, ferias, seminarios, congresos, etc.. sobre temas de actualidad tecnológica", por un plazo coincidente con el establecido en el convenio de cesión gratuita temporal de uso de la parcela 10,11,12, y 13 del polígono 8 de la dehesa boyal de Pozoblanco, que es **el día 7 de julio de 2038, salvo que concurran razones de interés general o social libremente apreciadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco o la parcela sea necesaria para destinarla al uso industrial (finalidad principal),** Y DE ESTA FORMA PODER DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES QUE DETERMINARON SU CONSTITUCIÓN COMO FUNDACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DESTINO DARÁ LUGAR A LA EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE LA CESIÓN DE USO.

Segunda.- La duración prevista para esta cesión gratuita de uso es por un plazo coincidente con el establecido en el convenio de cesión gratuita temporal de uso de las parcelas 10,11,12, y 13 del polígono 8 de la dehesa boyal de Pozoblanco, que es **el día 7 de julio de 2038, salvo que concurran razones de interés general o social libremente apreciadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco o la parcela sea necesaria para destinarla al uso industrial (finalidad principal),** en dichas circunstancias será posible una extinción anticipada**,** mediante acuerdo expreso del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Transcurrido el plazo de duración, el uso de estas parcelas **revertirá** a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar a esta Administración compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo.

Tercera.- Esta cesión gratuita está sujeta además de los condicionamientos establecidos legalmente, por las siguientes cláusulas obligacionales:

•**La titularidad del bien permanece en todo momento en la entidad local cedente, (Ayuntamiento de Pozoblanco) y los gastos de conservación y mantenimiento, tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualquier otros vinculados al uso y al disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria (Cicap) incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.6 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

•El cesionario está obligado a cumplir **el destino** que determina esta cesión y con obligación de **mantenerlo con carácter indefinido** hasta el final de la cesión gratuita temporal de uso con ese mismo fin.

•El Ayuntamiento de Pozoblanco podrá en cualquier momento **comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos, así como su estado de conservación,** en el supuesto de que el bien cedido no se utilice de forma normal o se estuviese incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se requerirá al cesionario para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones y destino de la cesión con advertencia de que en caso contrario se procederá a su resolución y reversión del bien al Ayuntamiento de Pozoblanco sin derecho a indemnización.

•Es obligación del Cesionario cualquier **actuación de adecuación del inmueble para la finalidad exclusiva de la cesión que es el uso como "aparcamiento"**, con las características técnicas necesarias para el desarrollo de los fines anteriormente especificados, dotándolo de los recursos humanos y materiales que permitan su adecuación al uso pretendido, para lo que es obligación del Cesionario la presentación en esta Administración de los correspondientes proyectos de obra y actividad, para la obtención de las pertinentes licencias, y autorizaciones que conforme a la legislación sean preceptivas, siendo exclusivamente de cuenta del Cesionario (Cicap) los gastos derivados de la redacción de proyectos, honorarios de profesionales, ejecución de los mismos, y demás gastos derivados de las actividades que sobre las parcelas cedidas en uso se desarrollen.

•Es obligación del Cesionario durante la vigencia de la cesión **el cumplimiento de la normativa de tipo laboral, de seguridad social** respecto del personal que emplee a su servicio **y de la normativa fiscal en las actividades** que desarrolle de conformidad con los fines de esta Cesión, de forma que el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco no asumirá responsabilidades derivadas de incumplimientos en esta materia por la actividad que en el inmueble objeto de cesión gratuita de uso se desarrolle.

•Es obligación del Cesionario el admitir sin indemnización ni contraprestación de ningún tipo **la reducción en el**

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

ámbito de esta Cesión o su **extinción anticipada** si dicha parcela fuese necesaria a esta administración para su finalidad principal, que es el uso industrial, o viniese derivada de una necesidad motivada en razones de interés general, público o social.

•**Pólizas:** Es obligación del Cesionario la contratación de póliza de seguros en cuantía necesaria para cubrir daños que se produzcan al inmueble cedido, especialmente los derivados de contaminación al suelo o subsuelo, y contratación de una póliza de responsabilidad civil patrimonial por los daños que en el uso de aparcamiento se puedan derivar a terceros, siendo de cuenta del cesionario la adopción de las medidas necesarias para prevenir tales riesgos, no siendo el Ayuntamiento de Pozoblanco responsable de los daños que se produzcan con motivo de las operaciones de aparcamiento, ni en los vehículos o maquinaria depositados en la parcela objeto de cesión, ni a los usuarios de dicha instalación. De estas pólizas se hará entrega al Ayuntamiento de Pozoblanco en el plazo de un mes desde la firma del convenio.

•**Suministros:** El objeto de esta cesión gratuita si se dota por el cesionario de suministro eléctrico, será obligación del mismo la instalación de un contador independiente, y demás instalaciones necesarias para el uso pretendido en la parcela objeto de cesión de uso, siendo de su cuenta los gastos derivados de dicha instalación y del uso del suministro. Los gastos derivados de la instalación y uso de cualquier otro suministro también serán de cuenta del cesionario.

•**Mejoras:** Las mejoras ordinarias y extraordinarias que se efectúen sobre el objeto de Cesión de uso, revertirán en beneficio de los bienes cedidos en uso sin que pueda reclamarse participación ni indemnización por ellas en el momento de realizarlas o en el momento de la reversión del bien, o en su caso, devolución de los mismos.

•Si se apreciaran por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, **circunstancias de interés general o público o social, que hiciesen necesaria la extinción de esta cesión de uso,** la misma será comunicada por escrito con una antelación de un mes, debiendo quedar las parcelas en perfectas condiciones de conservación, para lo que se emitirá por los Servicios Técnicos Municipales un informe donde se concrete al alcance de los daños o deficiencias apreciadas, concediendo un plazo para su ejecución. En el supuesto de que el cesionario no cumpla con su obligación de ejecutar tales medidas en el plazo otorgado, las medidas indicadas en el informe técnico se ejecutarán subsidiariamente por la Administración Pública, a cuenta del cesionario, procediéndose a iniciar el procedimiento de apremio contra el patrimonio de cesionario previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

•Para cualquiera instalación que se haga con posterioridad a la entrada en vigor del presente convenio, se requerirá con carácter previo autorización municipal.

•Si el cesionario quiere f**ormalizar tal cesión de uso** de carácter administrativo en un documento notarial, serán de cuenta del cesionario los gastos derivados del otorgamiento. La reversión del bien al Ayuntamiento de Pozoblanco se formalizará de igual forma.

Cuarta.- los efectos y extinción de esta cesión de uso gratuita se regirán por las normas del derecho privado que le sean de aplicación, según su naturaleza. Entre otras, serán causa de extinción de esta cesión gratuita:

•Por **mutuo acuerdo** entre las partes.

•**Extinción del plazo** de vigencia de la cesión.

•**La revocación.**

•Por **renuncia** del cesionario.

•Por **pérdida física o jurídica** del bien municipal.

•Por **resolución judicial.**

•Por cualquier otra causa, que implique el **deterioro o depreciación superior del bien municipal** a los derivados de su uso normal, que la entidad beneficiaria de la cesión **pierda el carácter de sin ánimo de lucro, su capacidad jurídica o de obrar, o utilice el bien municipal para la realización de actividades presuntamente delictivas.**

•La utilización del bien **incumpliendo el destino, las condiciones y términos a los que estuviese sujeta la cesión**, o persistiese en la **utilización incorrecta del bien** cedido el Ayuntamiento de Pozoblanco declarará la resolución de la cesión y le exigirá la entrega inmediata del bien, si no se entregará el bien se seguirá el procedimiento de recuperación de oficio previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley 7/1999 y en el capítulo IV del Título V del Decreto 18/2006 (RBELA)

•Se producirá la extinción automática anticipada de la cesión de uso gratuita temporal cuando concurran **razones de interés general o social** libremente apreciadas por el Ayuntamiento de Pozoblanco o la parcela sea necesaria para destinarla al uso industrial (finalidad principal) en dichas circunstancias será posible una extinción anticipada, mediante acuerdo expreso del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. previa comunicación con la antelación de un mes por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

•**La extinción de este convenio deviene automática con la extinción del convenio suscrito en julio de 2008 de cesión gratuita de uso temporal de las parcelas 10,11,12 y 13 del polígono 8 de la dehesa boyal.**

Efectos de la resolución:

•La resolución de la cesión por causa imputable al cesionario producirá la reversión de los bienes e instalaciones al Ayuntamiento de Pozoblanco sin que aquella tenga derecho a indemnización por ningún concepto.

•El Cesionario sin perjuicio de otras posibles responsabilidades, responderá de todos los perjuicios que se origen al bien cedido hasta la recepción formal por el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

Quinta.- Para cualquier controversia las partes firmantes de este convenio se someten a los tribunales de Pozoblanco, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Sexta.- Este convenio entra en vigor desde el día siguiente a su rúbrica.

Por el Ayuntamiento de Pozoblanco **Por la Fundación "CICAP".**

Fdo. Sr. Alcalde- Presidente. **Fdo. El presidente,**

6.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

La señora Secretaria anunció la presentación de una Moción registrada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Andalucía, con el siguiente título.

PROPOSICIÓN PARA QUE SE MANTENGAN LAS DOS UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TRES AÑOS, EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR, EN EL CEIP VIRGEN DE LUNA.

Previamente a la votación del asunto a tratar, la señora Secretaria anunció correspondía, en primer lugar, pronunciarse respecto de la ratificación de la inclusión del asunto en el "*Orden del Día*". Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia conforme al artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y, por tanto, incluido en el "*Orden del Día*". Procediéndose acto seguido, al debate y resolución del mismo.

El señor Presidente autorizó la lectura de la misma por el señor Portavoz proponente **don Miguel Ángel Calero Fernández,** quien expuso inicialmente que la misma se presentó el miércoles por la mañana para haberla podido estudiar por la tarde en la Comisión Informativa, siendo la idea que la misma sea elevada a institucional. Mantuvo el siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de enero se activó para los centros educativos, dentro del sistema Séneca, el módulo de Gestión de Planificación donde se detectó la supresión de una unidad de Educación Infantil de 3 años en el CEIP Virgen de Luna.

Desde el AMPA se ha enviado un escrito a la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba y han recogido firmas de apoyo a la continuidad de las actuales dos líneas de Educación Infantil.

La eliminación de una unidad de infantil de 3 años crea desigualdad y discriminación con el resto de centros escolares de Pozoblanco, pues se hace antes de conocer el número de solicitudes de escolarización presentadas en dicho centro para el próximo curso escolar 2022/2023.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

Además, condiciona a las madres y padres en el proceso de solicitudes de escolarización pues si se elimina una línea aumentaría la ratio del alumnado.

Aunque es evidente que en el año 2019 hubo un descenso de la natalidad en nuestra localidad con respecto al año 2018, no es menos cierto que esa tendencia se ha invertido en los años siguientes 2020 y 2021 siendo superior el número de nacimientos a los ocurridos en el año 2019.

Esta situación nos pone de manifiesto que no es aconsejable la supresión de una unidad de 3 años en el próximo curso escolar, para tener que volverla a crear en los cursos siguientes, por los perjuicios que produce a la comunidad educativa.

La supresión de una unidad de Educación Infantil de 3 años conlleva disminución del profesorado, con la dificultad que ello acarrea para cuadrar los horarios, el aumento del número de alumnos por aula y la repercusión que tiene en los sucesivos cursos de Infantil y Primaria si la supresión se lleva a cabo de manera definitiva.

Las consecuencias de haber eliminado, algunos años, la segunda unidad de Educación Infantil de 3 años en el CEIP Virgen de Luna es que en la actualidad las aulas de Primaria de Pozoblanco son las que soportan las ratios más altas de la provincia de Córdoba,

Después de varios años de pandemia con las dificultades sufridas por la comunidad educativa para afrontar el proceso educativo en los periodos con educación no presencial, con el esfuerzo realizado para cumplir con los protocolos de seguridad, no es el momento de reducir aulas, ni profesorado en la educación pública, sino todo lo contrario.

Ahora es el momento de aumentar la plantilla docente y bajar el número de alumnado por aula para mejorar la educación pública y reforzar las carencias sufridas en cursos anteriores.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco expresa su apoyo al AMPA y comunidad educativa del CEIP Virgen de Luna en la defensa del mantenimiento de las dos unidades de Educación Infantil de tres años.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco insta a la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba de la Junta de Andalucía al mantenimiento de las dos unidades de Educación Infantil de tres años en el CEIP Virgen de Luna.

TERCERO. - Dar traslado de los acuerdos a la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba de la Junta de Andalucía, CEIP Virgen de Luna y AMPA.

En Pozobanco, a 16 de febrero de 2022
Miguel Ángel Calero Fernández

Finalizó el proponente indicando que creía ser una cuestión que afectaba a Pozoblanco en general y el apoyo debía ser unánime. Añadió que la reducción se haría efectiva cuando empezara el curso escolar, siendo ahora previsiones. Entendió haber un número suficiente de alumnos en Pozoblanco para mantener todas las líneas porque nos encontrábamos por encima de la media provincial (17 alumnos por aula).

Por su parte, el señor Presidente, indicó que tal y como se comentó en la última Comisión Informativa General, se mostraba de acuerdo en hacerla institucional si todos coincidían. A continuación autorizó un turno de palabra.

Se inició el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Pedro García Guillén, mostrándose igualmente a favor de tener nuestros colegios en las mejores condiciones para nuestros alumnos. Expuso que la Sra. Delegada de Educación le había indicado en una reunión mantenida esta semana con ella que en ningún momento la intención

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_depu_01

era eliminar la línea siempre que se mantuvieran las matriculaciones suficientes para dos unidades, si bien se mostró a favor de la moción, a pesar de encontrarse tranquilo por el compromiso mostrado por la Delegación de Educación.

A continuación, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Dña. Rosario Rossi Lucena, mostró agrado por lo escuchado de boca de D. Pedro García Guillén, si bien señaló la necesidad de cerrar filas ante el riesgo de cierre de líneas o merma de servicios para Pozoblanco. Se mostró a favor de la moción.

Dña. Anastasia Calero Bravo, Concejala Delegada de Educación, se mostró igualmente a favor de elevar la presente moción a institucional. Con relación a los acuerdos contenidos, indicó estar apoyando al AMPA así como a toda la comunidad educativa del CEIP Virgen de Luna. Señaló las reuniones mantenidas con ellos en los que les habían trasladado sus preocupaciones en relación a la eliminación de la línea, defendiendo la igualdad de todos los centros educativos de poder contar con esas dos líneas, a expensas de conocer qué pasaba con los datos de matriculación y una vez eso, se pudiera tomar la mejor decisión pensando no sólo en los niños y niñas, sino también en la comunidad educativa y en los recursos que debían tener en todos los colegios partiendo desde la igualdad.

Finalmente, D. Miguel Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, agradeció su apoyo al resto de Corporativos, creyendo que cuando se trataba de Pozoblanco había que dar ejemplo, pidiendo se mantuvieran, al menos para el siguiente curso y siempre que no hubiera un descenso importante en los últimos años, las 8 líneas para Pozoblanco.

En conclusión con lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos, elevándose a **PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA QUE SE MANTENGAN LAS DOS UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TRES AÑOS, EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR EN EL CEIP "*VIRGEN DE LUNA*":**

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco expresa su apoyo al AMPA y comunidad educativa del CEIP Virgen de Luna en la defensa del mantenimiento de las dos unidades de Educación Infantil de tres años.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco insta a la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba de la Junta de Andalucía al mantenimiento de las dos unidades de Educación Infantil de tres años en el CEIP Virgen de Luna.

TERCERO. - Dar traslado de los acuerdos a la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba de la Junta de Andalucía, CEIP Virgen de Luna y AMPA.

4.-	**RUEGOS Y PREGUNTAS**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se inició en este punto el Sr. Portavoz del **Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Calero Fernández**, para realizar las siguientes preguntas:

- En el pleno de abril de 2021 se realizó la pregunta del estado de los vehículos de la

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

Policía Local, por lo que quería conocer cómo se encontraba el proceso de adquisición al ser ya conocida la situación lamentable del estado de los mismos, en tanto había pasado tiempo más que suficiente.
- Dirigiéndose al Sr. Concejal de Medio Ambiente, quiso reiterar la pregunta realizada hasta en tres o cuatro ocasiones de los expositores de publicidad que habían sido retirados para repararlos o ponerlos nuevos, algo ya expuesto hacía uno o dos años, considerando no ser normal necesitar tanto tiempo para ello con los problemas que conllevaba para cualquier tipo de publicidad de colectivos locales.
- Expuso que se había visto en Comisión de Obras una propuesta de propiedad de cierto inmueble de superficie importante que limitaba con el colegio Manuel Cano Damián, señalando que ahora que se había reducido el espacio del centro por las obras del comedor escolar, sería positivo que el Ayuntamiento estudiara la posibilidad de adquirirlo para ampliar los patios del colegio, por lo que estando aún sin aprobar los presupuestos consideró ser el momento oportuno para proceder a su estudio y valorarlo.
- En cuando a la presentación de un proyecto de remodelación del Mercado, indicó haber pasado meses sin tener conocimiento de nada al respecto, así como de los pliegos del contrato de Ayuda a Domicilio, respecto de los que expuso no conocer cómo se encontraba la situación.
- En relación con la situación del estado del pantano de Sierra Boyera que abastecía de agua a la zona Norte de la provincia de Córdoba, Pozoblanco entre otros municipios, la calificó como bastante dramática y señaló que, de no llover esta primavera, habría previsiones de posibles cortes de agua, por lo que señaló la necesidad de tomar medidas suficientes tanto de información a la población como en lo relativo al riego de jardines, reiterando la posibilidad de utilización del agua de las "Cajas del Pilar", aprovechar aljibes, rogando la ejecución de esas medidas de concienciación de reducción de consumo y control en el riego de los jardines.
- En cuanto a la celebración de Plenos, manifestó que veníamos de la celebración de la Romería de la Virgen de Luna y debiéndose normalizar todo, solicitó su desarrollo presencial.
- Hizo referencia a que en la pasada Comisión Informativa del miércoles, se habló de la poca presencia de los grupos de la oposición en las visitas institucionales. Al hilo señaló que el pasado viernes o jueves se había producido la visita del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía para firmar el acuerdo de permuta de los terrenos de las Vías Pecuarias y desde Alcaldía se había invitado a colectivos, asociaciones… pero no al resto de grupos municipales, indicando que esa circunstancia decía mucho de la forma de tratar a los grupos municipales por parte del Alcalde y del equipo de gobierno.
- Finalmente quiso preguntar por las novedades al respecto del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 y si iban a contar con un borrador en marzo.

Continuó el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Pedro García Guillén**. Se inició en este punto señalando que ante las preguntas de los grupos de la oposición en plenos durante toda la legislatura y las respuestas del equipo de gobierno indicando que estaban trabajando en ello o pronto verían la luz, iba a relatar una serie de cuestiones rogando se dijera la verdad, en tanto no se estaba diciendo ni a los grupos de la oposición ni a la ciudadanía:

En cuanto a tema de gestión:
- Pliegos de la limpieza: indicó llevar más de un año escuchando que se estaban finalizando y que los tenían encima de la mesa, pero pasaba el tiempo y no sabía nada al respecto.
- Pliegos de Dependencia: en pleno de diciembre se aprobó una prórroga forzosa de 6 meses sin quedar más plazos y después de dos meses aún no sabían nada, teniendo un procedimiento de tramitación largo, por lo que manifestó su duda de poder estar a tiempo.
- Ciclo Integral del Agua: cuestión importante aprobada en legislatura pasada y que se iba demorando en el tiempo.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

- Relación de Puestos de Trabajo: en los últimos meses se había visto la importancia de la misma para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, y aunque el equipo de gobierno les decía que estaban trabajando en ello, no conocía la situación en la que se encontraba.
- En cuanto a la Oferta de Empleo Público aprobada hacía dos meses y pico, quiso conocer la situación de las 3 plazas de Policía Local que eran tan necesarias.

En cuando a las inversiones:
- En relación a la Residencia de Mayores, conocía toda la trayectoria, pero indicó no conocer la situación, si se había encargado proyecto o no.
- Reforma del Mercado: se trataba de un proyecto de la legislatura pasada, si bien se había dicho que iban a presentar otro proyecto, pero pasaban meses y años no conociendo nada hasta la fecha.
- Ampliación del Polígono Industrial de la Dehesa Boyal: desde 2017 se aprobó ese proyecto, se hizo la Reparcelación durante el año pasado, preguntando si se había hecho algo nuevo o el importe que iba a suponer la actuación.
- Señaló seguir sin conocer el estado del Centro de Envejecimiento Activo, una instalación cuya obra había terminado hacía dos años, si bien, aunque la pandemia pudiera haberlo podido retrasar, aún no sabían nada.
- Llamó la atención respecto de que un Ayuntamiento que tenía mayoría absoluta, a finales de febrero se manejara aún con presupuesto prorrogado y no se supiera nada de Presupuestos, calificando la situación como *"grave"*.

Manifestó haber dejado para el final una situación dramática, cual era el pago de facturas a proveedores Indicó pasar el tiempo y empeorar la situación crítica de esos proveedores, por lo que quiso conocer cómo se encontraba dicho pago.

A continuación hizo uso de la palabra la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Dña. Rosario Rossi Lucena,** exponiendo que se conformaba en su intervención en este punto con sacar fechas concretas al respecto de las siguientes cuestiones y que ya les habían avanzado los compañeros de los otros grupos:

- Antes de finalizar 2021 dijeron que se iba a convocar una Comisión de Obras para tratar los retrasos de la obra del "*Risquillo*", una obra finalizada con un año de demora y que supuso la devolución de parte de la subvención, por lo que preguntó si tenían una fecha prevista.
- Señaló de la misma manera que llevaban casi dos años preguntando por los pliegos de la limpieza, destacando la suciedad del municipio, siendo que en el último pleno se les dijo que la semana próxima sabrían algo, si bien un mes después continuaban sin conocer nada.
- En cuanto al Ciclo Integral del Agua, señaló llevar preguntando 3 años, así como que desde antes de verano se encontraba el procedimiento paralizado, siendo que estos días los vecinos y vecinas les habían hecho llegar algo que se podía comprobar y que era que el agua olía mal, señalando ser una cuestión de salud pública preguntando por la intención del Alcalde de convocar la mesa del procedimiento en los próximos días.
- En cuando al Servicio de Ayuda a Domicilio, en el último pleno se les había trasladado que se iba a celebrar un pleno extraordinario para aprobación de los pliegos, añadiendo tratarse del contrato más grande del Ayuntamiento, encontrándose en prórroga forzosa tras agotar dos prórrogas de un año cada una de ellas, por lo que quiso conocer la situación de los pliegos, cuándo iban a tener acceso a los mismos y si contaban con una plan de actuación para prestar el servicio para cuando finalizara la prórroga forzosa.
- Consultó que estando en marzo, cuándo se iba a contar con los Presupuestos para su aprobación, por cuanto debido a su falta un año más los colectivos accedían tarde y mal a las subvenciones, más en un año crucial para la legislatura por cuanto debieran ver la ejecución de las grandes inversiones a llevar a cabo.
- En cuanto al parquin del Bulevar, después de llevar más de un año y medio solicitando

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

una solución, quiso conocer si ya la tenían prevista y cuándo se iba a poner en marcha, por cuanto el estado actual no cumplía la función de dinamizar la zona centro y la zona comercial.
- En relación con la Policía Local, se interesó por saber el motivo por el que el colectivo había retomado las movilizaciones, entendiendo que si se habían paralizado y ahora se habían retomado debía ser porque alguna de las partes había incumplido, por lo que quería conocer si existía una propuesta para resolver el conflicto.
- En cuanto a la reforma del Mercado, en el último pleno se les dijo que iban a tener noticias, añadiendo que se habían perdido tres años de legislatura, o algo más, preguntando por las intenciones que el equipo de gobierno tenía al respecto.
- Quiso destacar que estaban viendo una sucesión de hechos relativos a la paralización de los servicios más elementales del Ayuntamiento, lo que indicó preocuparle. Por ejemplo, en relación con el Plan Aire 2020, un programa de la Junta de Andalucía que venía a sustituir a otros, para Pozoblanco se perdía alrededor de 300.000 euros con respecto a otros planes de empleo. Añadió que se había indicado que se trataba de un programa excepcional y que luego vendrían más. Lo cierto – manifestó - es que no sólo no han llegado más importes, sino que además el Ayuntamiento ha tenido que devolver 30.000 euros de los que recibió por deficiencias en su ejecución.
- Respecto del Período Medio de Pago a Proveedores (PMP), señalo estar en 52 días, superando con creces lo establecido legalmente.
- En cuanto a la situación de sequía, se anunció hace meses que iba a utilizarse agua de la depuradora para para regadío y limpieza, preguntando por los litros que habían llegado para ello o si tenían una fecha prevista para realizarse, así como otros posibles usos de ese agua ante previsibles restricciones.
- Finalizó su intervención rogando al Sr. Alcalde que en lugar de celebrar actos *"preelectorales*" a los que no se invitaba al resto de la Corporación, en relación a la visita del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, calificándolo como acto de un partido político y no institucional en tanto sólo se invitó a Corporativos de un sólo partido y abierto al público, se dedicara a las cuestiones que le habían indicado y dejara "*el pan y circo*", intentando al menos, si no a cumplir las promesas que se hicieron a Pozoblanco, a mantener los servicios esenciales del Ayuntamiento que ya traía nuestro municipio.

A las anteriores preguntas se procedió a dar respuesta por parte de los diferentes Sres. Corporativos.

Se inició en las contestaciones **Dña. Inmaculada Reyes Cuadrado, Concejal de Recursos Humanos, Régimen interior, Contratación e Igualdad del Partido Popular,** en relación a las cuestiones planteadas por el Sr. García Guillén, sobre Relación de Puestos de Trabajo, Oferta de Empleo Público y al ruego de contestar con la verdad. Señaló que nunca contestaba con una mentira, que desde que se levantaba se vestía por los pies así como que su palabra valía más que su firma. Manifestó que en cada Comisión de Personal que se celebraba mensualmente se daba traslado de todo lo que acontecía al departamento de Recursos Humanos. Señaló ser cierta la necesidad de una RPT que hacía 25 años o más que no se había hecho, y que este equipo llevaba dos años con esta Concejalía al frente, añadiendo estar claro que se iba a hacer. Sobre la OEP contestó estar preparándose en Secretaría para proceder a su publicación en los organismos correspondientes. Hizo referencia igualmente que en la última comisión durante casi una hora hizo una exposición de la Ley 20/21, la Ley 32/2021, de los Fondos Europeos del Marco Financiero de New Generation así como de un dossier remitido desde la Diputación Provincial, indicando que en la misma se comprometió a recopilar toda la información para facilitársela, aunque el departamento de Recursos Humanos aún no había podido terminar y por eso no se había enviado al resto de miembros de la comisión. Añadió estar trabajando junto con la Secretaría, habiendo tenido varias reuniones para tratar todo lo que había que abordar sobre esas cuestiones, por lo que rogó al Sr. García Guillén que cuidara sus palabras porque los presenten

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_depu_01

decían la verdad y contestaban a sus preguntas.

En relación al programa AIRE, aclaró a la Sra. Rossi Lucena que se había tenido que reintegrar una mínima parte porque se marcaban unos items y por diferentes circunstancias ajenas al Ayuntamiento, sino de terceras personas (enfermedades, incapacidades…) no se habían podido incorporar a la subvención, pero no por deficiencias en el trabajo o en la gestión del plan.

En cuanto a los borradores de presupuestos, y dirigiéndose al Sr. Calero Fernández, quiso hacer referencia a que como él había indicado, si los mismos aún no estaban hechos se podía incorporar un inmueble, por lo que pudo concluir que a veces interesaba tenerlos pronto y otras no. Le constaba que desde la Intervención, el Sr. Alcalde y el resto del equipo se estaban dejando la piel para ello.

El Sr. Alcalde-Presidente quiso aprovechar para agradecer a la Sra. Reyes Cuadrado sus respuestas, claridad y trabajo en el ámbito de personal.

Continuó **D. Jesús Agudo Cantero, Concejal de Tráfico, Limpieza y Jardines, Medio Ambiente, Residuos Urbanos y Dehesa del Partido Popular,** indicando que calculaba que en la próxima Comisión de Obras podrían ver algún modelo de presupuesto de tótem que habían pedido. Anticipó que serían menos, si bien más limpios y en lugares puntuales, más visibles, modernos y mejores que los que se tenían.

Sobre los pliegos de la limpieza señaló llevar muchos meses trabajando en ellos, se presentó un borrador de pliego técnico a una persona que estaba haciendo el estudio económico, hoy se habían recibido los últimos informes de este borrador y lo compartiría con todos en cuanto estuviera listo, siendo un pliego que nada tenía que ver con lo que había actualmente por lo que deseaba que se pudiera estudiar y aprobarse por todos.

En cuanto a los vehículos de la Policía Local indicó que se estaban valorando dos opciones. Tenían una valoración en la modalidad de renting que consideró a su parecer más adecuado, por poder cambiar los vehículos de forma más continua, dejando ese trabajo hecho para futuras Corporaciones.

En cuanto a la pregunta del parquin del Bulevar, indicó que en la última Comisión de Obras les trasladaba la pregunta de modelos de gestión y se estuvo comentando la cuestión, comprometiéndose a llevar varias propuestas para la siguiente Comisión de Obras del mes de marzo, mostrándose igualmente abierto a recibir propuestas por parte del resto de miembros de la Corporación.

Terminó su intervención exponiendo que en relación con el uso del agua, desde hacía varios meses se había reducido el riego de jardines, pasando de dos riegos semanales a uno porque tenían que mirar por este bien tan preciado. Incluso añadió que desde que se inició la presente legislatura, aunque no estaba la situación respecto del agua tan preocupante como ahora, se habían aprovechado otros recursos como fuentes del Ayuntamiento, traslado del agua de la piscina municipal al camping, así como otras actuaciones dirigidas a aprovechar de la mejor manera posible este bien tan importante para todos.

Dña. Anastasia María Calero Bravo, Concejala de Urbanismo, Obras y Servicios, Participación Ciudadana, Mayores y Dependencia, Salud, Consumo y Educación del Partido Popular, tomó la palabra para contestar alguna de las preguntas realizadas. En relación al escrito recibido en el Ayuntamiento hacía poco tiempo relativo al inmueble colindante al colegio Manuel Cano Damián y que llevó a la Comisión de Obras, indicó que se estaba estudiando la oferta económica por el equipo de gobierno para ponerse en contacto con los propietarios para posibilitar que el colegio pudiera ir creciendo.

En cuanto al Centro de Envejecimiento Activo, se dirigió a D. Pedro García Guillén para responderle que el día que entró en el Ayuntamiento no fue para contar mentiras, añadiendo ser todos personas honradas y creía que habían de respetarse unos a otros, de manera que una cosa era que las explicaciones no fueran válidas para él y otra que fueran mentiras. Indicó que en el último pleno se expuso que se estaba

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

realizando el protocolo para sacar la dotación del centro. Tras la invitación realizada de los tres presupuestos, era necesario hacer una propuesta, unos informes, llevarlo a Junta de Gobierno, notificar al adjudicatario (no realizándose todo en un día). Continuó exponiendo que el adjudicatario tenía hasta un pequeño boceto, por lo que era verdad que se estaba trabajando en ello. Y se estaba trabajando con mucha ilusión y cariño para que las personas mayores tuvieran un espacio que hasta ahora no existía, para su disfrute y disposición de espacios necesarios, y los mayores sabrían agradecer que lo hicieran con tanto cariño y con tanto cuidado como lo estaban haciendo.

Se dirigió a Dña. Rosario Rossi para reprobarle en relación al Servicio de Ayuda a Domicilio que dramatizara con ello y alarmara a la población. Expuso que nadie se quedaría sin recibir su servicio de Ayuda a Domicilio. Insistió en ser ese el mensaje a recibir, el de que nadie se iba a quedar sin recibir su servicio. Desde el equipo de gobierno se estaba trabajando en ello, siendo los pliegos más importantes del Ayuntamiento, no sólo por el importe, sino por el servicio básico a las personas mayores, familias y por las muchas personas trabajadores en el mismo a día de hoy. En el último pleno se dijo que el PPT y PCAP estaban redactados a falta del estudio de costes del IPBS, donde se indicara el valor del contrato, beneficio industrial... Justo hacía unos días había llegado el mismo, de manera que a día de hoy se daba vía libre para poder sacarlos. Añadió que seguramente el Alcalde no esperaría al Pleno de marzo, en tanto él había agilizado todo lo que había podido este tema, en reuniones con el gerente del IPBS, en contacto casi a diario. En cuanto al tema de las prórrogas, señaló que cuando se hacía un contrato, mirando la calidad del servicio por los mayores, muchas veces interesaba prorrogar el mismo, en beneficio de esos mayores, sus familias y los trabajadores.

Por parte del **Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**, en relación al Mercado, aclaró que en unas semanas se contaría con toda la documentación y el trámite administrativo necesario para poder hacer realidad el proyecto de la reforma del Mercado que era su compromiso. Añadió que como en muchos otros proyectos que se tenían y sobre los que se estaba trabajando en el Ayuntamiento, al menos diez proyectos, le sorprendía que se dijera que el Ayuntamiento estaba parado, bloqueado, siendo que los compañeros en sus diferentes Concejalías habían explicado en sus respuestas los proyectos, pliegos en los que estaban trabajando, así como las subvenciones…. Creyendo que era para felicitarse todos, aunque en la Administración no fuera todo tan rápido como se quisiera, pero se estaban dando pasos firmes, fruto del trabajo de las Concejalías y del grupo humano que formaban cada uno de los departamentos.

En relación a los Presupuestos, esta mañana se había puesto en común con la Intervención los mecanismos para ir conformando los mismos, aunque la Intervención Municipal también tenía otras cuestiones urgentes que abordar, y una vez tuvieran los borradores se compartirían con todos, así como las propuestas que ya tenían definidas el equipo de gobierno, y poder incluir las que les hicieran llegar.

Respecto del Ciclo Integral del Agua, indicó esta mañana haber dado instrucciones al funcionario correspondiente para convocar esta semana, concretamente el jueves, la mesa de contratación, una vez que todos los componentes estaban dispuestos.

Sobre la Oferta de Empleo Público, esta mañana le habían sido facilitados los borradores de las 3 plazas de policía local, tras haber pedido por escrito hacía semanas que un funcionario se dedicara de manera exclusiva a realizarlas. Hoy había recibido ese borrador para poder estudiarlo y valorarlo, añadiendo su voluntad de ponerlas en marcha cuanto antes.

En relación a los proyectos de la Residencia y ampliación del polígono, señaló que este viernes fue un día grande para Pozoblanco, siendo los ciudadanos de Pozoblanco los que estaban de enhorabuena. Indicó ser uno de los convenios, si no el que más, importante de los firmados en Pozoblanco, tras una tramitación de 21 años desde que se inició el expediente y que iba a venir a desbloquear muchos proyectos paralizados. Se sorprendió que los calificaran como actos de precampaña. Destacando la buena sintonía

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_depu_01

y diálogo existentes entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para poder ser capaces tras dos años y medio de poder sacar este acuerdo importante y que iba a marcar el futuro urbanístico, industrial y social de Pozoblanco. Hizo referencia a numerosas felicitaciones recibidas, señalando que en el día de hoy en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se había asignado directamente una unidad aceleradora de Proyectos Estratégicos a COVAP de 25,1 millones de euros que supondría una creación de 90 puestos de trabajo, siendo uno de los proyectos importantes que iban a ser posibles. Añadió que ese desbloqueo de las vías pecuarias incidía en 5 aspectos importantes: habían estado dos años en silencio soportando trabas administrativas y mentiras en la calle sobre el tema de la residencia, y esto era fruto de trabajar 3 años en el proyecto ambicioso del Centro Residencial de Mayores; si bien no podía hacerse sin sacar adelante todos los trámites administrativos. Primero un cambio de uso deportivo y educativo aprobado en tiempo y forma como marcaba la normativa, posteriormente todos los trámites administrativos necesarios y el último trámite para disponer de los 12.000 metros cuadrados era esa traba administrativa que se pudo salvar después de 21 años, de manera que con la firma del viernes se había desbloqueado. También posibilitaba la promoción de un número importante de viviendas, donde ya existía un promotor interesado, generando riqueza y puestos de trabajo; de la misma manera posibilitaba el impulso de la regulación de los polígonos de la Emiliana y de San Gregorio, habiendo tenido que ver con tristeza marchar empresarios a municipios vecinos por falta de suelo industrial en Pozoblanco. Con esta desafectación también venía a impulsarse esa regularización. En cuanto a la ampliación del polígono de la Dehesa Boyal, ningún equipo de gobierno había realizado la reparcelación con más de 350.000 metros cuadrados, habiéndose inscrito debidamente hacía unas semanas en el Registro de la Propiedad. Asimismo añadió haberse dado instrucciones al departamento de Urbanismo para realizar el pliego de condiciones técnico y administrativo y poder sacar a licitación la redacción del Plan de Urbanización y posteriormente empezar con las obras, siendo otra parte importante que mejorará los accesos a la Cooperativa, permitir inversiones dentro de la propia Cooperativa, y permitirá crear un nuevo cinturón verde en semianillo desde la Zona Norte a la Zona Sur para viandantes, senderistas, ciclistas, siendo el único existente en la provincia de Córdoba, junto con el de Córdoba Capital. Concluyó diciendo tratarse de un acuerdo histórico para felicitarse todos los ciudadanos por lo que supone de desarrollo urbanístico, industrial y social del municipio.

Respecto de la cuestión de las facturas, expuso que en el pleno pasado se hizo ya una secuencia de la situación habiéndose explicado los trámites administrativos que se habían ido siguiendo, haciendo referencia también a un número importante de empresas que habían cobrado (casi 5 millones de euros pagados en 2021) y otras cuyos reparos estaban intentando solucionar lo antes posible, así como a que no se habían escondido, habían mantenido reuniones con los empresarios y habían dado la cara. Mencionó el Decreto de fecha 10 de febrero de 2022 por el que se iniciaron los trámites que serviría de modelo para el resto de empresas, conforme a las indicaciones del Consejo Consultivo y de Secretaría, esperando indemnizar vía responsabilidad patrimonial de forma rápida y de manera íntegra. Recordó que D. Pedro García había dicho que el Alcalde tenía en la mano la llave para levantar los reparos, llamando la atención en el hecho de que, con todo el trabajo que se estaba haciendo, con la complejidad del tema que se trataba y con los informes que tenía encima de su mesa, no contaba con todas las garantías para levantar los mismos (expresando que estando presente la Sra. Secretaria, ésta le corrigiera si no era así), de manera que estaba siguiendo a rajatabla los procedimientos marcados para pagar lo antes posible, insistiendo en ser el Alcalde el primer interesado junto a su equipo de gobierno y si el Sr. García Guillén tenía la valentía de levantarlos, le delegaba las atribuciones para que los levantara (invitándole asimismo a conocer todos y cada uno de los expedientes e informes existentes).

El Sr. Portavoz del **Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Calero Fernández,** tomó la palabra para indicar que no se había contestado nada a la petición de celebración de plenos presenciales, si bien respecto del resto de las preguntas

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

manifestó irse igual que al inicio, sin saber fechas ni nada. Igualmente quiso añadir dos cuestiones de calado político y económico para Pozoblanco: que desde abril del año pasado estaba pendiente de firma el convenio de las Vías Pecuarias, no entrando en el porqué de haberse firmado ahora y no antes, pero sí quiso aclarar que ante el no compromiso del Sr. Alcalde del cronograma de plazos de la Residencia, ahora culpaba al convenio de las Vías Pecuarias. Continuó manifestando estar disponibles 7.500 metros cuadrados desde hacía años, desde que se efectuó el cambio de uso se había podido intervenir. Si a día de hoy no se había intervenido en esos 7.500 metros, sabiendo que la firma del convenio estaba próxima, era porque no se había hecho, no porque no se pudiera hacer.

Se dirigió a la Sra. Reyes Cuadrado respecto del tema del borrador del presupuesto, para aclarar que cuando decía que estaba sin presentar era porque era más fácil incorporar una partida para la adquisición del inmueble, pero si estuviera aprobado se podía hacer vía incorporación por cuanto remanentes había porque los había antes de que ellos entraran al gobierno y no se habían hecho inversiones.

En cuanto a la causa del retraso del pago a proveedores, prosiguió exponiendo que la causa de la falta de pago habiendo dinero era porque no se habían hecho las licitaciones para suministro de materiales de obras y maquinaria, habiéndose producido fraccionamiento de contratos. Destacó que lo importante era que en el primer semestre se adeudaban 330.000 euros y de junio a septiembre 340.000 euros, por lo que 670.000 euros se debían a empresarios por estar sujetos a reparos u omisión de fiscalización. Habiendo solicitado que se le facilitaran los datos de septiembre a la fecha actual, algo que no le había sido facilitado. Prosiguió manifestando que era el Alcalde el máximo responsable de que se adeudaran de enero a septiembre 653.000 euros a empresarios de Pozoblanco, y a pesar de hacerse iniciado el procedimiento para poder pagar a una de las empresas, la realidad es que había empresas de Pozoblanco con mas de 100.000 euros adeudados, otras con 60.000, otras con 70.000, también convenios con fundaciones de Pozoblanco en torno a 13.000 euros al mes a los que se había dejado de pagar hacía 8 meses… indicando que el tema era serio y la situación era la que era, pero también consideró la necesidad de ser honestos y aclarar ser el Alcalde el responsable de no realizar el pago tan rápido como se había prometido a los proveedores, así como de que no se hubiera seguido la legalidad vigente, que no se hubieran realizado las licitaciones (ahora sí se había hecho) y se hubieran fraccionado los contratos, a pesar de que se le había avisado; en definitiva, señaló ser el Alcalde el responsable de la situación creada.

Finalizó la presente intervención preguntando el motivo por el que no habían sido invitados los grupos municipales a la firma del convenio de las Vías Pecuarias, cuando se había invitado a la Asociación de Empresarios, a la Asociación Piedra y Cal, incluso en esa misma mañana se había invitado a personas mayores que no sabía ni a qué iban.

El **Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz,** contestó al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, acusándole de que con sus manifestaciones graves su intención era la de destruir al Alcalde. No obstante expuso querer contestarle desde la tranquilidad, humildad y honestidad, para aclararle que su política no sumaba a los tiempos políticos que corrían y el ser grave que dijera que el Alcalde era el máximo responsable de no pagar las facturas, a sabiendas de que este Alcalde tenía su carrera profesional fuera del Ayuntamiento. No obstante dichas manifestaciones le animaban aún más a luchar y hacer política para construir, ilusionar y ayudar a la ciudadanía. Añadió que el equipo de gobierno venía denunciando ciertas situaciones desde hacía dos años y habían empezado a poner orden donde no lo había y el Sr. Portavoz sólo había mirado para otro lado. Le parecían denigrantes esas acusaciones porque desprestigiaban a la política a sabiendas de que eran falsas porque ya había reconocido en Comisiones que ni el Alcalde ni los Concejales conocían la situación. Ahora se estaban buscando soluciones, intentando seguir todos los procedimientos, desde la legalidad y con asesoramiento externo y siguiendo los procedimientos marcados por la Secretaría e Intervención y si quería ayudar y sumar a que los empresarios cobraran, le instó a que sus propuestas las realizara donde correspondía. En cuanto a los datos dados de cuantías, ya la Sra.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

Interventora explicó que todos esos datos no eran exactos. Pidió desde la tranquilidad el ayudarse todos y ser serios y honestos. Instó al Sr. Calero a que si pensaba que el Alcalde estaba haciendo algo fuera de la legalidad se fuera al juzgado y lo denunciara, porque si no, serían otros los que le denunciaran por injurias y calumnias. En cuanto a las fundaciones sin cobrar indicó no ser cierto, al haber cobrado esas cantidades.

Quiso añadir 3 datos concretos para rebatir que el convenio de las Vías Pecuarias llevara año y medio paralizado, un hito histórico y que el gobierno socialista nunca había sacado adelante, a pesar de que sus propios compañeros estaban gobernando en la Junta de Andalucía: 23.12.2021 documento de la Dirección General de Patrimonio donde de manera definitiva la Junta de Andalucía hacía su propuesta; 11.01.2022 (20 días después) se aprueba en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozoblanco y el 31.01.2022 (20 días después) la Junta de Andalucía aprueba de manera definitiva las propuestas de mejora enviadas desde el Ayuntamiento de Pozoblanco. Esos, indicó, eran los tres últimos trámites seguidos desde este Ayuntamiento hasta que el pasado viernes se firmó el convenio con el Delegado del Gobierno.

Finalizó manifestando ser fácil hacer demagogia y que la ciudadanía se cansaba de que no demostraran nada y ahora ellos lo estaban demostrando con papeles.

El **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Pedro García Guillén** intervino contestando a Dña. Anastasia Calero y Dña. Inmaculada Reyes, para reiterarse en la idea de que se llevaban casi tres años de legislatura y había preguntas en el primer año de legislatura que se contestaban con un "*se está trabajando en ello"*, pero no habían visto la luz y les pedía que fueran concretos en sus respuestas. En este sentido hizo referencia al Centro de Envejecimiento, considerando que casi dos años era tiempo más que suficiente para estar en funcionamiento. Respecto del Servicio de Ayuda a Domicilio, se sabía que cumplían las prórrogas y se encontraban a 4 meses de cumplir el último plazo, habiendo tenido tiempo de hacerlo bien. En cuanto al levantamiento de reparos, hizo referencia a un dossier donde se recogían municipios donde se habían levantado reparos, como ejemplo el Ayuntamiento de Cádiz donde se habían levantado por valor de 13 millones y medio, así como que muchos Ayuntamiento lo hacían, siendo algo normal, por lo que no lo proponía para atacar, provocándole gracia la propuesta del Alcalde de nombrarle Alcalde a él, indicándole que ser Alcalde lo era para lo bueno y para lo malo.

A lo anterior respondió el **Sr. Alcalde** serlo y a mucha honra, sabiendo que se estaba encontrando con muchas trabas y estarlo pasando bastante mal, si bien señaló estar trabajando en muchos proyectos, por ejemplo en la Romería de la Virgen de Luna, aprovechando para dar la enhorabuena a todos sus compañeros por el trabajo, a la Cofradía, Parroquia, trabajadores, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad… habiéndose desarrollado con normalidad. Se reiteró en la invitación a D. Pedro García a nombrarle Alcalde para que fuera él quien levantara los reparos. Se reiteró en la idea de que los levantaría si tuviera todas las garantías, de manera que si otros Ayuntamientos los estaban levantando, tendrían otra situación distinta, además por escrito se le estaba diciendo que no se podían levantar y los procedimientos que había que seguir. Volvió a pedir que fueran sensatos y que les contaran la verdad a los empresarios, añadiendo que a partir de ahora se iba a abordar la necesidad de crear departamentos que hasta ahora no había, hacer procedimientos y dotar de personal, por lo que invitó al resto de Corporativos a ser partícipes de ello si querían contribuir al buen funcionamiento del Ayuntamiento de Pozoblanco.

La **Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Dña. Rosario Rossi Lucena,** señaló que se marchaba del pleno igual que había entrado, sin una fecha, a pesar de decir al inicio que se conformaba con sacar fechas concretas limitándose el Sr. Alcalde a dar una lección de victimismo, achacándolo todo a las trabas administrativas, a los procedimientos, si bien éstos ya existían cuando ellos llegaron. En contestación a la Sra. Anastasia Calero indicó que su mensaje era claro, no trataba de dramatizar, rogándole no le dijera cómo tenía que exponer las cosas. En relación al tema de las prórrogas,

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_dipu_01

aclaró que cada vez que se agotaba una prórroga se agotaba plazo, debiendo los pliegos estar hechos si se trabajaba con previsión.

En relación a las Vías Pecuarias, manifestó haberse iniciado el expediente en 2014, reiterándose igualmente en que se debería haber invitado a los miembros de la Corporación o al menos a una reunión para informarles. Continuó diciendo que cuando se les decía a la oposición que debían estar para resolver problemas, ellos lo estaban, pero siempre que el equipo de gobierno quisiera, de manera que cuando se les había pedido, incluso para temas importantes, nunca habían puesto problemas y habían dado la cara, ahí habían estado y habían sido leales.

En cuanto a la Residencia, indicó que en la campaña el Sr. Alcalde manifestó en 2019 tener los 11.000 metros a disposición de Pozoblanco, a pesar de que ellos le decían que no era así, que había que hacer una serie de trámites, por lo que se ha demostrado que cuanto menos, no dijo la verdad.

Finalmente en el tema de no poder levantar los reparos, le expuso que si tuvieran conocimiento de los informes en los que se basaba para no levantar reparos, podrían estudiarlos y a lo mejor darle la razón, pero no habían podido disponer de ninguno, agradeciendo se los hiciera llegar.

El Sr. Alcalde-Presidente concluyó matizando que las vías pecuarias no se iniciaron en 2014, sino en 2001 con el documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Pozoblanco, aprobado definitivamente el 15 de junio de 2001, hacía 21 años. Se reiteró en la extraordinaria Romería vivida, rogando a la Virgen de Luna que ya estaba en Pozoblanco mandara el agua necesaria así como apoyo a las personas afectadas por el Covid y protección para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día veintidós de febrero de dos mil veintidós.

Código seguro de verificación (CSV):
BE2C 8197 0ADF BEEA 2F61
BE2C81970ADFBEEA2F61
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es
Firmado por SRA. SECRETARIA GENERAL GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 19-12-2022
pie_firma_conto_depu_01